

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1881.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda; desde el 16 al 31 de Marzo último.

Marzo 16. Concediendo tres meses de licencia por permiso para la Península á D. Angel Cenfor, Oficial 3.º de la Intervencion general del Estado.

Id. id. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el abono de las diferencias de haberes sobre D. Francisco Membrive y Castillo.

Id. id. Id. id. el id. id. á D. Juan de la Concha Ramos, de la cantidad de pfs. 832'50 por importe de la gratificacion de mando.

Id. id. Id. id. el id. id. solicitado por D. José Giron.

Id. id. Id. id. el id. id. solicitado por D. Eduardo Saavedra y Magdalena.

Id. id. Id. id. el id. id. por D. Luis Sein Echaluze.

Id. id. Id. id. el id. id. por D. Genaro Luis y

Id. id. Disponiendo se dé por terminada la comision extraordinaria del servicio concedida á Don Aquin del Alcazar y Saleta y concediendo otra nueva para que continúe encargado de la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros Occidental.

Id. id. Autorizando el abono en concepto de gastos á formalizar al pagador de la Inspeccion general de obras públicas la cantidad de pfs. 560'11 7/8 importe de la cuenta presentada por el mismo de las obras de reparacion verificadas durante los meses de Julio y Agosto de 1889 en el Palacio de Malacañan.

Id. id. Id. id. el id. id. á D.ª Escolástica Sanchez Lopez, la cantidad de pfs. 195'83 á que asciende el importe de la pension que ha dejado de percibir desde el 1.º de Diciembre de 1889 á fin de igual mes de 1890.

Id. id. Id. id. el servicio de instalacion de 8 bocas de incendio en los Almacenes de la Administracion Central de Aduanas de esta Capital, así como aprobar su presupuesto formado por el Director de las obras del abastecimiento de aguas potables en la importancia de pfs. 2261'30.

Id. id. Nombrando Investigador de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana á D. Francisco Bascon y Gomez Quintero para la provincia de Bohol.

Id. id. Autorizando en concepto de gastos á formalizar la devolucion á D. Aurelio Diaz Rocafull, de las cantidades que le fueron descontadas de las indemnizaciones que habia devengado.

Id. id. Id. id. el id. id. la devolucion á D. Emilio Maffei y Paigules, de las id. id. id. id.

Id. id. Id. id. el id. id. la devolucion á D. Estanislao Batlle, de las id. id. id. id.

Id. id. Id. id. el id. id. la devolucion á D. Antonio Lahora y Tello, de las id. id. id. id.

Id. id. Id. id. el id. id. la devolucion á D. Gregorio Torremocha de Garcia, de las id. id. id. id.

Id. id. Id. id. el abono de haberes solicitado por D. Marcelo San Juan, Juez de Paz de Cuyo.

Id. id. Id. id. el abono de haberes solicitado por D. Gregorio Araneta y Soriano, como apoderado de D. Melecio Montinola.

Id. id. Id. id. el abono de la diferencia de haber solicitado por D. Juan Arce y Gutierrez.

Id. id. Prorrogando por veintidos dias la licencia que viene disfrutando D. Francisco Rodriguez Saavedra, Administrador de Hacienda pública de Isla de Negros Occidental.

Id. id. Autorizando en concepto de gastos á formalizar la devolucion del importe de 10 p⁸ soli-

citado por D. Gerardo Rodriguez, Registrador de la propiedad de la Isla de Luzon.

Id. id. Id. id. id. la devolucion del importe del 10 p⁸ solicitado por D. Luis de Mesa y Sola, Ayudante 4.º de Montes.

Id. id. Id. id. id. la devolucion del importe del 10 p⁸ solicitado por D. Ignacio Fernandez, Ayudante 2.º de Montes.

Id. id. Nombrando Investigador de las contribuciones sobre la industria comercio y propiedad urbana á D. Antonio Balbas, para el distrito de Romblon.

Id. id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace D. Luis Cayuditan, del cargo de Investigador de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana en la Region Occidental de la Isla de Negros.

Id. id. Id. id. que por motivos de salud hace D. Jacinto Mayor y Montaña, del cargo de id. id. id. en el distrito de Romblon.

Id. id. Id. id. que por motivos de salud hace D. José Francisco, del cargo de id. id. id. en la provincia de Ilocos Sur.

Id. id. 23. Nombrando á D. Ramon Borrás Quintanilla para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º de la Intervencion general del Estado.

Id. id. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el abono de las diferencias de haberes solicitado por D. José Folla y Yordi.

Id. id. Id. id. id. el abono de la parte de los haberes que dejó de percibir D. Miguel Tojar y Castillo, Juez de 1.ª instancia de Cebú.

Id. id. 29. Concediendo tres meses de licencia por enfermo para la Península á D. José Grifol Oficial 2.º de la Tesorería Central de Hacienda.

Id. id. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el abono de los haberes solicitado por Don Luis Martinez Ugarte.

Id. id. Id. id. id. la devolucion de las cantidades descontadas en concepto de 10 p⁸ de las Subvenciones que ha devengado D. Ricardo Pardo y Pardo, Registrador de la Propiedad de Pangasinan.

Id. id. Nombrando á D. Pablo Lopez Oñate, para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º de la Intervencion general del Estado.

Id. id. Disponiendo el nombramiento de un Inspector de géneros medicinales con destino á la Aduana de Iloilo.

Id. id. Rehabilitando á D.ª Juana Hidalgo y Lordoy en el percibo de la pension de 260 pesos anuales, con la bonificacion correspondiente que le fué reconocida por Real orden de 22 de Noviembre de 1889, como huérfana de D. José, Contador de Navío de 1.ª clase de la Armada.

Id. id. Id. á D.ª Rosa Landaberca en el percibo de la pension de 500 pesetas anuales, que le fué reconocida por Real orden de 14 de Julio de 1881, como viuda de D. Fidel Girac y Toset Ayudante 4.º que fué de Montes.

Id. id. 30. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace D. Juan Santos, del cargo de Investigador de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana en la provincia de la Pampanga.

Id. id. Id. id. que por motivos de salud hace D. Severo Agripino Abaya, del cargo de id. id. id. en la provincia de Ilocos Sur.

Id. id. Id. id. que por motivos de salud hace D. Manuel Castillo, del cargo de id. id. id. en la provincia de Nueva Ecija.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—J. Jimeno Agius.

timo que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Marzo 16. Declarando á D. Luis Sein Echaluze, Jefe de Negociado de 1.ª clase de la Secretaría del Gobierno General, con derecho á la diferencia de haberes por sustitucion reglamentaria de la plaza de Secretario de dicho Centro.

Id. id. Id. á D. Eduardo Saavedra y Magdalena, Oficial 2.º del Gobierno Civil de la Laguna, con derecho á la diferencia de haberes por sustitucion reglamentaria del cargo de Secretario de dicho Gobierno.

Id. id. Desestimando la instancia presentada por D. José Padriñan y San Pedro, en solicitud de abono de gratificacion de mando como Gobernador P. M. del 6.º distrito de Mindanao.

Id. id. 17. Accediendo á lo solicitado por D. Emilio Gaudier Texidor, Promotor Fiscal de Abra, en que el abono de sus haberes extraordinarios se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á aquella subalterna.

Id. id. Autorizando á la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga, para que pueda librar fuera de distribucion de fondos la cantidad correspondiente al 1.º semestre del año actual, para satisfacer las asignaciones de los Sultans y Datos de Joló y Mindanao.

Id. id. Disponiendo que por la Tesorería Central y en concepto de remesas á la Administracion de Hacienda de Tayabas, se abone á D. José Anastasio Zapirain el importe de las cantidades devengadas por alquileres de la casa que ocupa la fuerza de Carabineros de aquella provincia desde el 19 de Mayo de 1887 al 31 de Diciembre de 1890.

Id. id. 18. Accediendo á lo solicitado por D. Luis Sein Echaluze, apoderado de D.ª Luisa Samper, viuda de D. Manuel Aristizabal, en que el abono de los haberes de este último, se haga por la Tesorería Central, en concepto de remesas á la Administracion de Hacienda pública de Zambales.

Id. id. Desestimando la instancia de D. Pedro P. Roxas, en solicitud de que se le admita el cambio de los sellos que se acompañan en la misma, correspondiente al bienio anterior con los del presente, por haberlos presentado fuera del tiempo que señala el decreto de 24 de Diciembre último.

Id. id. Autorizando á la Tesorería Central para que efectúe una remesa de pfs. 20.000 á la subalterna de Basilan, para que pueda librar fuera de distribucion de fondos dicha suma á fin de atender al pago de los haberes de la Division Naval del Sur y de los buques que operan en aquellas aguas.

Id. id. Id. las remesas de fondos á las Administraciones de Cottabato, Basilan y Joló de pfs. 9.190'81, pfs. 20.000 y pfs. 11.250 respectivamente para cubrir varias atenciones en dichos puntos, así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de Don José Sofio Bañuelos, las 97 hectáreas, 36 áreas y 29 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de la Concepcion distrito de Tarlac por la cantidad de pfs. 302.

Id. id. 21. Declarando ser incompetente para resolver la instancia presentada por D. Francisco Calatrava, Alcalde mayor y Subdegado que ha sido de Ilocos Norte, en solicitud de abono de la cantidad de pfs. 40'50 que ha reintegrado al Tesoro en virtud del fallo dictado por el suprimido Tribunal de cuentas de estas Islas.

Id. id. 22. Accediendo á lo solicitado por D. Gregorio Araneta y Soriano, apoderado de D. Melecio Montinola y Lopez, en que el abono de los haberes de su poderdante se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á la subalterna de Isla de Negros Occidental.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 16 al 31 de Marzo último.

Id. id. Id. la reexportacion que solicita los Sres. Struckmann y compañía de una caja llegada á este puerto por el vapor «Isla de Mindanao» procedente de Liverpool, conteniendo 360 sombreros de paja adornados para niños sin perjuicio de presentar dentro del plazo de seis meses el documento que justifique la llegada de la caja en cuestion al puerto extranjero á que se destine.

Id. 24. Nombrando escribiente de la intervencion general del Estado á Benigno Mariño.

Id. id. Autorizando á la ordenacion de Pagos para que en concepto de «á justificar» libre á favor del Habilitado del servicio agronómico la cantidad de pfs. 500 para la adquisicion de aparatos modelos y colecciones con destino á la Estacion agronómica de Ilocos.

Id. id. Id. á la id. id. para que en id. id. id. id. la cantidad de pfs. 1.000 para id. id. id. id. de la Estacion agronómica de Iloilo.

Id. id. Id. á la id. id. para que en id. id. id. id. la cantidad de pfs. 250 para id. id. id. id. con destino á la granja modelo «La Carlota.»

Id. id. Id. á la id. id. para que en id. id. id. id. la cantidad de pfs. 250 para id. id. id. id. con destino á la granja modelo de Magalang.

Id. id. Id. á la id. id. para que en id. id. id. id. la cantidad de pfs. 1.000 para id. id. id. id. de la Estacion agronómica de Cebú.

Id. 26. Adjudicando definitivamente á favor de D. Manuel Murciano, representante de D. Cándido Capulong las 479 hectáreas 86 áreas y 67 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Moncada provincia de Tarlac por la cantidad de pfs. 1.015'00.

Id. id. Aprobando la escritura de compraventa del terreno vendido á D. Nicolás Carransea y Moreno, enclavado en el pueblo de Daet provincia de Camarines Norte por la cantidad de pfs. 435.

Id. id. Id. la id. otorgada por el chino Quien-Guanco para garantizar el servicio de arriendo de los fumadores de anion de las provincias de ambos Camarines.

Id. 28. Disponiendo que á D. Eugenio Martín Besque, Promotor Fiscal de Cavite, se le abone por la Tesoreria Central en concepto de remesas á aquella subalterna la mitad mas de en total haber que ha devengado por el desempeño de una comision extraordinaria del servicio.

Id. id. Prorrogando por 15 dias, á la licencia que por enfermo viene disfrutando en esta Capital Don Francisco Perez, Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Ilocos Norte.

Id. id. Concediendo un mes de licencia por enfermo para esta Capital á D. Rafael Morales, Oficial 5.º Guardia-almacen Recaudador de la Aduana de Iloilo.

Id. id. Declarando que no ha lugar á admitir el recurso de alzada del chino Yap-Deco apoderado de su paisano Yap-Tico consignatario del vapor Aleman «Vorwaerts» contra una providencia de la Administracion Central de Aduanas condenando al Capitan de dicho buque á la multa de pfs. 4.500 por la falta de 45 sacos de harina que resultó en la descarga de dicha embarcacion.

Id. id. Disponiendo que la cantidad de pfs. 500 que solicita la Intervencion general de la Administracion del Estado se libre en concepto de «á justificar» para atender á los gastos que ocasiona la remision al Tribunal de Cuentas del Reino de las correspondientes á este Archipiélago.

Id. 29. Concediendo 15 dias de licencia para esta Capital al objeto de evacuar asuntos propios á Don Patrocinio Rodriguez Gila, Interventor de la Subdelegacion de Hacienda pública de Calamianes.

Id. id. Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Rodriguez Berriz, Juez de primera instancia que ha sido de Tayabas, en que el abono de la mitad mas de su total haber que ha devengado por desempeño de una comision extraordinaria del servicio en la Real Audiencia de esta Capital se haga por la Tesoreria Central en concepto de remesas á aquella subalterna.

Id. id. Concediendo 30 dias de licencia por enfermo para esta Capital á D. Pedro de Valdivia, Interventor de la Administracion de Hacienda de las Islas Marianas.

Id. id. Disponiendo que se faciliten las certificaciones correspondientes, que se solicitan por los Sres. J. M. Tuazon y C.ª, D. Gonzalo Tuazon, D. José Antonio Goitizolo y D. Juan Bautista Mendiola, en sustitucion de las cartas de pago expedidas por la Caja de Depósitos en concepto de voluntarios á favor de Doña Josefa Patiño de Tuazon, Doña Esperanza Tuazon, Doña Petra Tuason, Doña Amalia Arricte, Doña Salud Tuazon, Excmo. Sr. D. José G. Rocha, D.ª Trinidad H. Pardo de Tavera, Doña Concepcion Negrao, D. José Diaz Meño, D. Bievenido Dueso, D. Sebastian Jobé, D. Antonio Rosel Malpica, Doña Juliana Gorricho, D. Juan Perez Angulo, D. Gonzalo Tuazon, Don Gonzalo José M. Tuazon, D. José M. Tuazon, D. Juan Manuel Tuazon, D. Jesus Mariano Tuazon, Doña Ana María Esperanza Tuazon, Doña Carolina Lenisa Amalia Tuazon, D. José de Concepcion y D. Miguel Rosales, D. José Antonio Goitizolo y D. Juan Bautista

Mendiola, cuyos documentos fueron quemado en el incendio ocurrido en el arrabal de Binondo el dia 13 del actual.

Id. 30. Disponiendo que por la Administracion de Hacienda pública de Cavite le sean abonados á D. José del Castillo y Zapico Juez de Paz de dicha provincia los haberes por su-titucion reglamentaria del cargo de Juez de 1.ª instancia de la misma.

Id. id. Concediendo 30 dias de licencia por enfermo para esta Capital á D. Ramon Montero y Cerrudo, Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Batangas.

Id. 31. Id. id. id. á D. Mariano Vallejo, Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Ilocos Sur. Manila, 14 de Mayo de 1892.—J. Jimeno Agius.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 17 de Mayo de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de dia, el Comandante, del núm. 73, D. Joaquin Sanchez.—Imaginaria, otro del núm. 70, D. Guillermo Quirós.—Hospital y provisiones, núm. 70, 3.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.—Id. en el Malecon, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Marina

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA.

El Excmo. Sr. Comandante general de este Apostadero y Escuadra, en superior comunicacion de fecha 13 del actual, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Director de Establecimientos Científicos del Ministerio del ramo, en Real orden de 5 de Marzo último, me dice:—Excmo. Sr.—La Cámara de Comercio de Barcelona en vista de las dificultades con que los alumnos de las Escuelas de náutica tropiesan al salir de ella por no poder ejercitar las prácticas como agregados propuso se dictase una resolucion que obligue á los Armadores á admitir sin remuneracion en todos los viajes y en clase de agregados uno ó dos alumnos de las Escuelas de náuticas que tuviesen aprobadas en estudios teóricos á fin de que verificasen las prácticas con la distincion que marca el actual Reglamento; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer de la Junta de la Marina Mercante se ha servido disponer que efectivamente esta medida facilitaría al que los aspirantes á la carrera de Pilotos hicieran las prácticas de mar á que están obligados; pero que representando para las empresas un gasto no directamente aprovechable y mucho menos voluntario, no existe derecho para imponer como obligatoria esta cláusula, inclinándose por tanto á que sola se haga como recomendacion á cuyo efecto las autoridades de los departamentos y Apostaderos los hará saber á las casas navieras. Lo que de Real orden manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Y de la propia Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. E. á los efectos expresados.—Lo que traslado á V. S. con igual objeto.»

Lo que se anuncia por medio de la *Gaceta oficial* de esta Capital para general conocimiento.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—Joaquin Micón.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo reunirse en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, la Comision especial que determinan los arts. 16 y 27 del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1863, á la 5 de la tarde del dia 6 de Junio próximo para proceder al exámen de D.ª María de los Reyes y Ong, D.ª Severa Sotera Cuisia y Ugarte, D.ª Flora Luna de los Santos, D.ª Tomasa Samonte, D.ª Esperanza Maniquiz, D.ª Trinidad Arce, D.ª Rosario Saavedra, D.ª Plácida Pineda, D.ª Eufemia Maralit, D.ª Pilar Lopez, D.ª Urbana Mina, D.ª Rufina Causing y Sanson, D.ª Marciana Lázaro, D.ª Rosario Guevara, D.ª Trinidad Tiño, D.ª Anunciacion Ricaforte, D.ª Amparo Garcia Requejo y San Agustín, D.ª Carmen Luciana y Guevara, D.ª Filomena Roxas, D.ª Práxedes Vitan, D.ª Gervacia Tiangco, D.ª Cipriana de los Santos, D.ª Simplicia Gamboa, y Doña Crispina Navarrete, que han solicitado título de Ma-

estras de instruccion primaria, se anuncia al para conocimiento de las interesadas.

Manila, 13 de Mayo de 1892.—Bernardino Marañón

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad, se ha señalado el dia 17 del corriente, á las diez de su mañana para concierdo en concierto público la obra de construccion de un tinglado para cobertizo de los fogones del matadero situado en Tondo, bajo el tipo de pfs. 16'97 en progresion descendente. El acto del remate tendrá lugar ante dicha Autoridad en su despacho situado en las Casas Consistoriales hallándose manifiesto en esta Secretaria para conocimiento público, los documentos que han de regir en el asunto. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, é irán acompañadas de una fianza de pago de depósito provisional, por valor de pfs. 16'97 que se ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado ó en la Tesoreria del Municipio. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo arriba indicado. Al principiarse el acto del remate se leerá la instruccion de subastas, y en su caso de procederse á una licitacion verbal por escrito la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de con cédula personal exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta de Manila* para contratar en concierto público la obra de construccion de un tinglado para cobertizo de los fogones del nuevo matadero situado en Tondo, y de todas las obligaciones y requisitos que han de regir en la contrata de dicha obra, compromete á realizarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y número).....

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposicion para contratar la obra de construccion de un tinglado en el nuevo matadero situado en Tondo.» Manila, 13 de Mayo de 1892.—Bernardino Marañón

No habiéndose presentado postor alguno al concierto público celebrado el dia 10 del corriente para vender los materiales procedentes del derribo de la finca de la calle de la Escolta esquina á la calle de donde estuvo establecida la «Botica de la Marina» se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo en progresion ascendente de pfs. 319'37 4/5, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales el dia 23 del corriente á las diez de su mañana con sujecion en un todo al anuncio publicado por este servicio en la *Gaceta de Manila*, del dia 6 del actual.

Manila, 12 de Mayo de 1892.—Bernardino Marañón

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice Presidente, en cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se ha señalado el dia 23 del actual, á las diez de su mañana, para arrendar en concierto público el solar con cerro de piedra perteneciente á los fondos de la obra-Piedra Carrielo existente en el pueblo de Mariquina de esta provincia, con entera sujecion al pliego de bases que estará de manifiesto en esta Secretaria y bajo el tipo de 78 pesos anuales, ó sea al respecto de 6 pesos y 50 cént. mensuales, en progresion ascendente.

El acto del concierto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales, el dia y hora señalados.

Manila, 10 de Mayo de 1892.—Bernardino Marañón

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de fecha, 13 del actual se ha servido disponer que el dia 20 de Junio próximo y á las diez en punto de su mañana se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y Subalterna de Hacienda pública de Manila un 4.º concierto público para la enagenacion del solar denominado «Vigilante», y sus enseres, cuya enagenacion se encuentra en la bahia de dicha provincia bajo igual forma y tipo que el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 23'75 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º

El expediente en que conste el pliego de condiciones y demas documentos se halla de manifiesto en el negociado respectivo del citado centro hasta el dia 17 del actual.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Administrador Central.—P. S., Pedro Herrera.

SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ILOILO

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Abril próximo pasado.

Entradas de alta mar

Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Toneladas.	Carga-mento	Tripula-cion.	Pasaje-ros.	Número de órden	Observaciones.
Abril.	Vapor.	Inglés.	Borghese.	Mr. Symens.	Singapore.	1331	Lastre.	25	»	91	
id.	Fragata.	Americana	William H. Starbuk.	» O. W. Reynolds.	San Diego.	1272	id.	17	»	94	
id.	id.	Inglés.	Karoo.	» E. A. Toreyoh.	Taconia (Amer.)	2031	id.	23	»	102	
id.	Vapor.	id.	Golf-of-Trinidad.	» Tolne á Cork.	Singapore.	1495	id.	43	4	103	
id.	id.	Norruego.	Drot.	» Hansen.	Hong-kong.	2189	id.	26	»	109	
id.	id.	Inglés.	Virginia.	» Kuott.	Manila.	1595	id.	23	»	112	
id.	id.	id.	Mount Hebron.	» Honduy.	Singapore.	1668	id.	31	»	114	
id.	id.	Norruego.	Braud.	» Heclsen.	Idem.	1554	id.	23	»	115	
id.	Fragata.	Inglésa.	Orphens.	» Robert Licikter.	Nagasaki.	1462	id.	26	»	116	

Iloilo, 1.º de Mayo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Abril próximo pasado.

Salidas de alta mar

Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Toneladas.	Carga-mento.	Tripula-cion.	Pasaje-ros.	Número de órden	Observaciones.
Abril.	Barca.	Inglésa.	Niove.	Mr. S. Kalton.	Sta. Elena.	1468	Azúcar.	26	»	95	
id.	Vapor.	id.	Borghese.	» R. Feffersen.	Montreal.	1331	id.	25	»	99	
id.	Barca.	id.	D. Enrique.	» Carnig.	Barbadoes.	1288	id.	18	»	101	
id.	Vapor.	id.	Golf-of-Trinidad.	» A. Cork.	Manila.	1495	id.	43	»	107	
id.	Barca.	id.	Aruouda.	» C. Green.	Ste. John N. B.	977	id.	17	»	108	
id.	Fragata.	Americana	W. H. Starbuk.	» W. Reynolds.	Barbadoes.	1272	id.	17	»	111	
id.	Barca.	Inglésa.	H. B. Canu.	» J. R. Durkc.	Delaw Brecakr.	1299	id.	14	»	112	
id.	Vapor.	Inglés.	Virginia.	» Kuott.	Singapore.	1595	id.	23	»	115	
id.	id.	id.	Mount Hebron.	» Hendry.	Manila.	1668	General.	30	2	116	

Iloilo, 1.º de Mayo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotaje que se le han presentado patente en la Sanidad de este Puerto durante el mes de Abril próximo pasado.

Entradas de cabotaje

Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Toneladas.	Carga-mento.	Tripula-cion.	Pasaje-ros.	Número de órden	Observaciones.
Abril.	Vapor.	Español.	Uranus.	D. A. Guicochea.	Dumaguete.	697	General.	52	»	92	
id.	id.	id.	Francisco Reyes.	» E. Uruticochea.	Manila y Escalas.	517	id.	51	»	93	
id.	id.	id.	Æolus.	» S. Malarrriaga.	Romblon Escalas	323	id.	37	49	95	
id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Santa Maria.	338	id.	49	»	96	
id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Cápiz y Escalas.	51	Azúcar.	21	3	97	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Manila.	406	General.	55	70	98	
id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Manila.	700	id.	65	46	99	
id.	id.	id.	Æolus.	» S. Malarrriaga.	Dapitan.	323	id.	37	»	100	
id.	id.	id.	Mayon.	» Pedro Artadi.	Cebú y Escalas.	61	id.	21	»	101	
id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	id.	48	76	104	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Càrmen.	» C. Orbeta.	Dumaguete.	234	id.	33	»	105	
id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Dumanjug.	61	id.	21	»	106	
id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Tanjay.	51 ⁰³	id.	21	»	107	
id.	id.	id.	Uranus.	» F. Guicochea.	Manila.	705	id.	57	»	108	
id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	id.	48	53	110	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Manila.	406	id.	55	56	111	
id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Tanjay.	51 ⁰³	id.	21	»	113	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. de Loreto.	» D. C. Luzarraga.	Manila.	536	id.	40	21	117	
id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Cebú y Escalas.	750	id.	55	53	118	

Iloilo, 1.º de Mayo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotaje que han pedido patente á la Sanidad de este Puerto durante el mes de Abril próximo pasado.

Salidas de cabotaje

Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Toneladas.	Carga-mento.	Tripula-cion.	Pasaje-ros.	Número de órden	Observaciones.
Abril.	Vapor.	Español.	Uranus.	D. A. Guicochea.	Romb n y Manila	697	General.	52	»	88	
id.	id.	id.	Francisco Reyes.	» E. Uruticochea.	Cebú y Escalas.	517	id.	51	»	89	Salió sin patente.
id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Bais y Escalas.	61	id.	21	»	90	
id.	id.	id.	Æolus.	» S. Malarrriaga.	Dapitan y Escal.s	323	id.	57	4	91	Se le refrendó la patente.
id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	id.	49	»	92	id. id. id.
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Cebú.	406	id.	55	»	93	Salió sin patente.
id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Cápiz.	51 ⁰³	id.	21	»	94	
id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Manila.	700	id.	65	»	96	
id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Dumanjug Esc.s	61	id.	21	»	97	
id.	id.	id.	Æolus.	» S. Malarrriaga.	Manila y Escalas	323	id.	37	»	98	
id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Tanjay.	51 ⁰³	id.	21	»	100	
id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila y Escalas.	338	id.	48	»	102	Se le refrendó la patente.
id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Bais y Escalas.	61	id.	21	»	103	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Càrmen.	» C. Orbeta.	Manila y Escalas.	234	id.	33	»	104	Salió sin patente.
id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Tanjay.	51 ⁰³	Lastre.	21	»	105	
id.	id.	id.	Uranus.	» F. Guicochea.	Zamb.a y Escalas	705	General.	57	»	106	Se le refrendó la patente.
id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Cebú y Escalas.	338	id.	48	»	109	id. id. id.
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Cebú y Escalas.	406	id.	55	»	110	Salió sin patente.
id.	id.	id.	Ntra. Sra. de Loreto.	» C. Luzarraga.	Cebú y Escalas.	536	id.	40	»	113	id. id. id.
id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Romb.n y Escal.s	750	id.	55	»	104	

Iloilo, 1.º de Mayo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento tocino sa- lado del Norte, bacalao, tapa de vaca, pescado seco, garbanzos, café en grano, sal, azúcar corriente de pilon, arroz de 1.º blanco, mungos, aceite de oliva, vinagre del país, anisado de Europa, anisado del país, habichuelas y vino tinto, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 27 del mes actual muestras de dichos artículos que reúna las condiciones de bondad necesarios, acompañándose nota de los precios.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, pesados y medidos á satisfacción de la Administración militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustin Micó.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse por la Factoría de Utensilios de esta plaza diez y ocho filtros de piedra de Iloilo con sus correspondientes piés de madera de narra y setenta y tres tinajas de barro para agua de cabida de cincuenta y cuatro litros, á los precios límites de seis pesos cincuenta céntimos por cada filtro con su pié y sesenta y dos céntimos de peso por cada tinaja, se convoca por el presente anuncio á los que deseen interesarse en dicha compra, á una pública licitación de proposiciones libres, que tendrá lugar en la oficina de la expresada Comisaría, sita en la calle Carballo núm. 2, el día 23 del actual á las nueve de su mañana.

Las proposiciones en pliego cerrado podrán presentarse todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para el concurso.

Los referidos efectos habrán de ser enteramente iguales en calidad y dimensiones á los modelos que se hallarán de manifiesto en la citada Factoría y deberán ser entregados dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación de la compra.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—Agustin Micó.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar de nuevo á pública subasta para el día sábado 28 del actual, á las once en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en los lugares denominados Parulan, Bintog y Culiain del pueblo de Quingua de la provincia de Bulacan, pertenecientes á la Capellanía fundada por varios principales de dicho pueblo, con la baja del tercio de su primitivo tipo, ó sea en la cantidad de cuatrocientos veinte y tres pesos, treinta y tres céntimos y dos octavos anuales, (ifs. 423'33 2/8) y bajo todas las demás condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—Cuyugan.

Edictos.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Juez de Paz en propiedad del Distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los ausentes, Emerterio Dardo Mendoza, indio, de trece años de edad, de oficio tender, natural de Bauang provincia de Batangas y vecino del arrabal de Sta. Cruz; y el chino Uy Yanco de diez años de edad, natural de Lamna Imperio de China de oficio Jornalero y vecino del arrabal de Binondo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial» comparezcan en este Juzgado de Paz establecido en la plaza de Calderon de la Barca núm. 16 á fin de celebrar juicio de faltas seguido por el primero contra el segundo sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Binondo á 3 de Mayo de 1892.—Fernando de la Cantera.—Por mandado de su Sría, Francisco Fernandez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 7323 que se instruye por robo, se cita, llama y emplaza á los testigos Sya-Puaco y Co-Yongco, vecinos que fueron en la calle Ilang-ilang núm. 5 de este arrabal, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en el Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, 14 de Mayo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Don José Robles Lahesa, Juez de primera instancia en propiedad del partido judicial de Albay, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcelo Garados, indio, sin apodo, natural y vecino de Matuog, de oficio rastrillador de abaca, casado, con siete hijos de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura y cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros, cara violenta, color cobrizo, barba poca, boca, nariz y orejas regulares, procesado en la causa núm. 3533 por robo en cuadrilla, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado á los efectos de dicho procedimiento apercibido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Albay á 11 de Abril de 1892.—José Robles.—Por mandado de su Sría, J. Perez Sanz.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eusebio Goyala, indio, sin apodo, natural y vecino del pueblo de Bulan, casado, sin hijo de treinta y uno años de edad, de oficio rastrillador de abaca no lee ni escribe del barangay núm. 50, de estatura y cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda, color moreno, barba poca, nariz, boca y orejas regulares, procesado en la causa núm. 3485 por robo en cuadrilla, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado á los efectos de dicho procedimiento, apercibido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Albay á 11 de Abril de 1892.—José Robles.—Por mandado de su Sría, J. Perez Sanz.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidoro Gotiz, indio, natural y vecino de Bulan, de estatura y cuerpo regulares, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz roma color moreno, barba poca, cara ovalada, boca, frente y orejas regulares, reo en la causa núm. 4377 por hurto, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan á este Juzgado á los efectos de dicha causa, bajo apercibimiento de declararle contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Albay á 11 de Abril de 1892.—José Robles.—Por mandado de su Sría, J. Perez Sanz.

Don Ramon Pimentel y Campos, Juez de Paz de esta Cabecera é interino de primera instancia por sustitucion reglamentaria que de estar en pleno ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes nombrados Car o y Mamerto, conocido por Verto y Mariano Cabutayan, naturales los dos primeros del pueblo de Lucban y el último de esta citada Cabecera de Tayabas, aparcerero que fué de D. Ventura Alandy, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado para contestar los cargos que contra ellos resultan de la causa núm. 3644 que instruyo por hurto, apercibidos que si así lo hicieren se les oírán en justicia, y de lo contrario se suspenderá el curso de ella con respecto á los mismos hasta que se presentasen ó fuesen aprehendidos.

Dado en Tayabas á 11 de Mayo de 1892.—Ramon Pimentel.—Por mandado de su Sría, Gregorio Abas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna, recaída en la causa núm. 6209 por falsificación de documento, se cita, llama y emplaza á la testigo Cristina Santiago, del arrabal de Sta. Cruz, para que por el término de 9 días, á contar desde su inserción en la «Gaceta», se presente en este Juzgado, á prestar su declaración en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Sta. Cruz, 13 de Mayo de 1892.—Marcos de Lara Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de provincia de Pangasinan, recaída en la causa núm. 1173, guía de oficio en este Juzgado, contra Fermín Parano, de fidelidad en la custodia de presos, se cita, llama y emplaza á Ramon de Aquino Gabilan (a) Calatio, indio, soltero, años de edad, natural de Calasiao y vecino de Dagupan, de esta provincia del barangay de D. Félix Lopez, para que por el término de 20 días, comparezca á este Juzgado para declarar en la referida causa, apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que lo derecho haya lugar.

Lingayen, 5 de Mayo de 1892.—Los actuarios, Isabelo Martínez, Luis Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de provincia, se cita, llama y emplaza al reo ausente Antonio Janon, indio, viudo, con hijos, de cuarenta años de edad, natural de Mangaldan, jornalero de estatura y cuerpo robusto, pelo algo canoso, cejas y ojos negros, nariz regular, barba nada, color moreno y con una cicatriz en la nariz, hijo de Domingo y de Benedicta Reginaldo, que en el término de treinta días, desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en el Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 11573 seguida contra él por lesiones, apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 6 de Mayo de 1892.—Isabelo Martínez.—Luis Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de provincia de Pangasinan, recaída en la causa núm. 1173, guía de oficio en este Juzgado por rapto, se cita, llama y emplaza á Florentina Castro, casada, es de estatura y cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, frente color moreno, y tiene un lunarcito en el sobre de la cabeza, hijo de Francisco y de Luisa Nata, para que por el término de 20 días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» se presente á este Juzgado para declarar en la referida causa, que de no hacerlo así, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 6 de Mayo de 1892.—Isabelo Martínez.—Luis Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de provincia, se cita, llama y emplaza al reo ausente Justo Sena, indio, soltero, de diez y ocho años de edad, natural de Calasiao de esta, jornalero, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca regular, barba lampiña, color moreno, cara regular, y particulares ninguna, para que en el término de treinta días, desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Manila», comparezca á este Juzgado para declarar en la referida causa, que de no hacerlo así, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 6 de Mayo de 1892.—Isabelo Martínez.—Luis Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de provincia, se cita, llama y emplaza al reo ausente Justo Sena, indio, soltero, de diez y ocho años de edad, natural de Calasiao de esta, jornalero, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca regular, barba lampiña, color moreno, cara regular, y particulares ninguna, para que en el término de treinta días, desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Manila», comparezca á este Juzgado para declarar en la referida causa, que de no hacerlo así, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 7 de Mayo de 1892.—Isabelo Martínez.—Luis Ferrer M. Santos.

Don Dionisio Ayson, Juez de Paz del pueblo de Umingan provincia de Nueva Ecija, que de haberse en el actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascripto testigo actuario cuido Hago saber: que en los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado de Paz por D. Marcelino G. Moreno y D. Juan Mananquil, en rebeldía de este último, sobre pesos, ha recaído con esta fecha, la sentencia dictada cuya parte dispositiva es del tenor siguiente.

«El referido Sr. Juez de Paz por ante mí el infrascripto actuario, falló: que debía de condenar y condenaba en costas á D. Juan Mananquil, al pago de los documentos presentados reclamados por D. Marcelino G. Moreno debiendo verificarse en arroz, en la cantidad necesaria para cubrir aquellos, el precio corriente de dicho artículo á su entrega, ó bien en efectivo y á las costas de este juicio. Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandó y firmo, certifico.—Dionisio Ayson.—Ante mí, Dalmasio Alfonso.»

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 267 y 752 de la Ley de Enjuiciamiento civil de esta República se publica en la «Gaceta de Manila», para que llegue al conocimiento del interesado.

Dado en el Juzgado de Paz de Umingan á 10 de Mayo de 1892.—Dionisio Ayson.—Ante mí, Dalmasio Alfonso.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de Marina y Fiscal de Causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Juan Manuel Capitan que fué del vapor «Binondo», para que en el término de diez días, se presente en esta Comandancia de Marina para declarar en una sumaria que me halló instruyendo.

Manila, 14 de mayo de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato Gabriel Suegang.

Guardia Civil.—22.º Tercio.—4.ª Compañía.

Juzgado de Instruccion.

Don Joaquin Monfort y Carbonell Capitan de la cuarta compañía del 22.º Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de esta causa que por delito de robo en cuadrilla se sigue contra los paisanos, de orden del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los encartados ausentes en dicha causa Severino Parine, Narciso (a) Isoy, Alejo N. Aniceto N. y se les emplazo, cuyas señas, y circunstancias personales para que en el término de 15 días, á contar desde la publicación de su publicación en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado de Instruccion calle de Colón núm. 30 á declarar que sean oídos en justicia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, guiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhibo el presente edicto á todas las autoridades tanto militares como militares para que practiquen y ordenen á sus subordinados la práctica activa diligencias en busca de los reos procesados y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á este Juzgado y a disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de instrucción.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, se inserta en la «Gaceta de Manila» y hacer posible en el periódico de esta localidad «El Boletín de Cebú».

Dado en Cebú á 29 de Abril de 1892.—El Juez instructor Joaquin Monfort.—Por su mandato.—El Secretario, Francisco...

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES, NUM.

Table with columns for 'ESTADO MAYOR', 'CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS', 'Estado numérico de las aprehensiones verificadas por la fuerza del 22.º Tercio de la Guardia Civil durante la 1.ª quincena del mes próximo pasado.', and 'El General Jefe de E. M., Luis Roig de Lilius, Manila, 14 de Mayo de 1892.' Rows include categories like 'Dedores al Real haber', 'Por contradicción á bandos', 'Tentativa de asesinato', 'Sospecho de robo', 'Por indocumentados', 'Por robo', 'Cabezas rezagadas', 'Por juegos prohibidos', 'Por embriaguez y escándalo', 'Juzgado ordinario', 'Porcesado reclamado por el', and 'Total'.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns for 'MANILA' and 'Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total'. Rows list various districts: Intramuros, Distrito de Tondo, naturales, Idem mestizos, Binondo, naturales, Idem mestizos, San José, Santa Cruz, naturales, Idem mestizos, Quiapo, Sampaloc, San Miguel, San Fernando de Dilao, Ermita, Malate.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna. Además ha sido vacunado un español.